

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:20/09/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190003000	Ejecutivo Singular	MILENIO PC S.A.	COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER para revocar el numeral 4° de la providencia #1543 de fecha 12 de julio de 2021, notificado por estados el día 23 de julio de 2021, que desestimó el reconocimiento de personería jurídica para poder actuar dentro del presente proceso, por lo expuesto.	10/09/2021		1
76001310300120190003000	Ejecutivo Singular	MILENIO PC S.A.	COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACÉPTESE la renuncia al poder que elevó la abogada EDNA LISELL APONTE TAPIERO, por lo expuesto. -Agréguese a los autos las solicitudes elevadas por la abogada CARMEN LUCIA CASTRO ALCARCEL. -Indíquese a la abogada CARMEN LUCIA CASTRO ALCARCEL, que cualquier trámite que desee verificar, se encuentra al interior del expediente, estando habilitada para revisarlo a través de la Oficina de Apoyo.	10/09/2021		1
76001310300120190012300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA	ANDRES FELIPE PAZ ERAZO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	09/09/2021		1
76001310300220180003900	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CATALINA GOMEZ CHAVEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	09/09/2021		1
76001310300220180023900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	ANA LIDA VILLOTA MUÑOZ EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS A	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	09/09/2021		1
76001310300220180024900	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ROXANA MOSQUERA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	09/09/2021		1
76001310301520060018000	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDO CARDONA CORREA Y CIA S EN C.	GLADYS MARIA HERRERA CASTAÑEDA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al abogado JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT, como apoderado judicial de la demandada Gladys María Herrera Castamela, conforme a poder suscrito. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, los escritos allegados por el Fiscal 3 delegado ante el Tribunal Superior de Cali, donde certifica el estado actual de la investigación penal No.	13/09/2021		1

				760016000193201724614. -NEGAR la solicitud de suspensión del proceso invocada por el extremo pasivo. - FIJASE DILIGENCIA DE REMATE sobre del bien inmueble identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA # 370-146398, para el día 28 de OCTUBRE del 2021, a las 10:00 AM. - La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. - TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. - Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.			
76001310301520160028100	Ejecutivo con Título Hipotecario	GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA	LUIS ALFONSO PEREA	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. - CORRÍJASE auto # 1588 del 2 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el valor del avalúo del inmueble cautelado en el presente asunto equivale a la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$ 307.430.442) y no como quedó escrito. Por secretaría, procédase a correr nuevamente el término descrito en el numeral 1° de la precitada providencia.	08/09/2021		1
76001310301520190011200	Ejecutivo Singular	QUINBERLAB	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR PARA REPONER numeral segundo del auto No. 1507 del 24 de junio de 2021. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial, a favor del demandante QUINBERLAB SA., como abono a la obligación. -ORDENAR al ejecutante QUINBERLAB SA, el pago del arancel judicial generado en este proceso.	06/09/2021		1
76001400302320190007601	Ejecutivo con Título Hipotecario	MAYAGUEZ S.A.	JUAN CARLOS ESCOBAR UMAÑA	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud elevada por el apoderado judicial del Fondo Nacional del Ahorro, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	08/09/2021		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)